



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican y que han de proveerse por oposición, a las que por estarles reservadas tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero del año anterior («Gaceta» número 31).

PROVINCIA DE BALEARES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALMA DE MALLORCA

Destinos a proveer.—Tercera categoría

Una plaza de Auxiliar de la Sección provincial de Presupuestos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, que deberá tener entrada en la misma antes del día 25 del actual mes de Enero.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en la expresada Diputación la suma de 25 pesetas, antes de verificar los ejercicios, como derecho de examen.

Los ejercicios de oposición darán principio cuando oportunamente se señalen y serán dos: el primero, oral, que consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero

del año anterior («Gaceta» del 26), y el segundo, práctico, a designar por el Tribunal, sobre materias de contabilidad provincial. Este ejercicio lo practicarán todos los opositores a la vez, con plazo que no podrá exceder de una hora, no admitiéndose libros ni apuntes, a cuyo efecto estarán vigilados por alguno de los señores que componen el Tribunal.

PROVINCIA DE LEÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Destinos a proveer.—Tercera categoría

Una plaza de Auxiliar mecanógrafo con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, que deberá tener entrada en la misma antes del día 10 de Febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 7 de Marzo próximo, a las once horas, en el Palacio provincial y serán tres: el primero, escritura al dictado y escritura a máquina, también al dictado; el segundo, contestar verbalmente a tres temas sacados a la suerte con sujeción al programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero del año anterior («Gaceta» del 26), y el tercero, resolución de un problema de Aritmética sacado a la suerte, siendo el mismo para todos los opositores.

PROVINCIA DE LUGO

AYUNTAMIENTO DE RIBADEO

Destinos a proveer.—Tercera categoría

Una plaza de Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, que deberá tener entrada en la misma antes del día 10 de Febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día siguiente hábil al en que se cumplan los sesenta de la fecha de este anuncio en la «Gaceta» y hora de las diez en la Casa Consistorial; dichos ejercicios serán dos: el primero, teórico, consistente en contestar, durante un plazo que no exceda de media hora, a cuatro temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero del pasado año («Gaceta» del 26), y el segundo se dividirá en dos partes, consistente la primera en redactar un acta de algún acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno o Comisión permanente con arreglo a los supuestos que formulará al efecto el Tribunal, y la segunda en emitir un informe en expediente administrativo sobre alguna de las materias relacionadas con el Estatuto municipal.

PROVINCIA DE MURCIA

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Destinos a proveer (tercera categoría)

Una plaza de Auxiliar segundo de la Secretaría, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, que deberá tener entrada en la misma antes del día 25 del actual mes de Enero.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar, en el expresado Ayuntamiento, la suma de 20 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición darán principio cuando oportunamente se señale, y serán dos, uno teórico y otro práctico; el primero, teórico, consistirá en contestar a tres temas durante el plazo de treinta minutos, sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero del pasado año («Gaceta» del 26), y el segundo, práctico, se efectuará comunicando a los opositores por espacio de una hora, a fin de que redacten acuerdo, resumen, oficio o documento adecuado a su obligación, inherentes al cargo que se oposta. El tema o trabajo será elegido por el Tribunal en sesión previa.

Notas generales.

1.^a Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta y acompañando certificado de antecedentes penales.

2.^a Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicio a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero próximo pasado («Gaceta» número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular el correspondiente certificado de servicio y aptitud para remitirlo en el plazo señalado.

3.^a Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destinos de tercera cate-

goría, que corresponde a los anunciados, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Real decreto-ley; debiendo las autoridades y aspirantes tener en cuenta las disposiciones generales del mismo y su Reglamento.

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

Diputación provincial

La Comisión provincial, en sesión de este día, ha acordado anunciar a oposición una plaza de Maestro Carpintero de la Casa de Expositos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Para tomar parte en dicha oposición se requiere ser español, mayor de 30 años y no exceder de 50.

Segunda. El agraciado disfrutará el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañadas de la partida de nacimiento, certificación de buena conducta y de cuantos justificantes de servicios crean oportuno en relación con el oficio.

Cuarta. Dentro de los ocho días siguientes a la terminación de dicho plazo, la Comisión provincial resolverá sobre la admisión de las solicitudes, publicará la lista de los admitidos, numerándolos correlativamente por el orden que les hubiere correspondido en el sorteo que al efecto practicará y nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición.

Quinta. Los concursantes se someterán a un examen teórico-práctico con arreglo al siguiente programa:

1.º Ejercicio teórico sobre escritura y las cuatro reglas aritméticas, de enteros y decimales, con vistas a la redacción de presupuestos y cubicaciones.

2.º Ejercicio teórico-práctico de reconocimiento, conservación y propiedad de las maderas.

3.º Ejercicio de dibujo sobre cuestiones de carpintería de armaz y de taller, con despieceamiento de algún hueco o armadura.

4.º Ejercicio de manejo y conocimiento de las máquinas de maderas, sus aplicaciones, preparación y cuidados.

Este ejercicio será práctico y se hará en un Taller que el tribunal designe.

5.º Ejercicio de trabajo manual en el Taller: Consistirá de la preparación de las piezas y ensamblaje que el Tribunal designe, ejecutado con herramientas manuales.

A cuyo fin y a su debido tiempo se fijará en el tablón de anuncios de esta Corporación el correspondiente al día en que se celebrarán los exámenes.

Guadalajara 5 de Enero de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario accidental, Hilario Sopena.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA—NEGOCIADO 4.º

Relación de las licencias de caza, uso de armas, galgo y hurón expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre.

Número	Fecha	NOMBRES	Años	Clase de licencia	Vecindad
3049	Diciembre 1926	Juan Ortega.....		Caza	Congostrina.
3050	»	Juan Guerrero.....		»	Cobeta.
3051	»	León Moreno.....		»	Congostrina.
3052	»	Miguel Panisello.....		»	Idem.
3053	»	Mariano Segoviano.....		»	Idem.
3054	»	Juan García.....		»	Idem.
3055	»	Daniel Hernández.....		»	Idem.
3056	»	José Gutiérrez.....		»	Codes.
3057	»	Sinforoso Martínez.....		»	Cobeta.
3058	»	Aniceto Checa.....		»	Idem.
3059	»	Ambrosio Barrio.....		»	Paredes.
3040 bis	»	Emeterio Lozano.....		»	Clares.
3041	»	José Martín.....		»	Estriegana.
3042	»	Manuel Bueno.....		»	Clares.
3043	»	Miguel Pardo.....		»	Estriegana.
3044	»	Ángel Atance.....		»	Ciruelos.
3045	»	Basilio Tejedor.....		»	Estriegana.
3046	»	Agustín López.....		»	Alustante.
3047	»	Vicente Rangil.....		»	Alcuneza.
3048	»	Dionisio Yubero.....		»	Idem.
3049	»	Florencio Ambrós.....		»	Ciruelos.
3050	»	Martín Lafuente.....		»	Alcuneza.
3051	»	Gregorio Gutiérrez.....		»	Anchuela.
3052	»	Ciriaco Nieto.....		»	Checa.
3053	»	Carlos Abad.....		»	C. Labradas.
3054	»	Gil Olmo.....		»	Hiendelaencina.
3055	»	Baldomero García.....		»	Mazarete.
3056	»	Ignacio Aliagas.....		»	Negredo.
3057	»	Pedro F. Alares.....		»	Mirabueno.
3058	»	Alejandro Sanz.....		»	Zaorejas.
3059	»	Celestino Castillo.....		»	Tartanedo.
3060	»	Teodoro Martín.....		»	Sigüenza.
3061	»	Juan Ibar.....		»	Tartanedo.
3062	»	Emilio Martínez.....		»	Torrubia.
3063	»	Estanislao Herranz.....		»	Tartanedo.
3064	»	Anselmo Serrano.....		»	Torrubia.
3065	»	León Aparicio.....		»	Idem.
3066	»	Salvador López.....		»	TorreCuadrada de Molina.
3067	»	Segundo Atance.....		»	R. Santiuste.
3068	»	Luis Esteban.....		»	Villares.
3069	»	Cecilio Ambrona.....		»	R. Santiuste.
3070	»	Pedro Lozano.....		»	Idem.
3071	»	Sotero Fernández.....		»	Idem.
3072	»	Modesto Toro.....		»	Sigüenza.
3073	»	Epifanio González.....		»	Zaorejas.
3074	»	Manuel Segura.....		»	Idem.
3075	»	Florencio Fernández.....		»	Humanes.
3076	»	Eusebio Urraco.....		»	Idem.
3077	»	Santiago Nova.....		»	Cendejas de Enmedio.
3078	»	Pablo Segoviano.....		»	Arbancón.
3079	»	Mariano Yela.....		»	Cogolludo.
3080	»	Ramón Martínez.....		»	Viana de Mondéjar.
3081	»	Julio García.....		»	Mesones.
3082	»	Bonifacio Martínez.....		»	Viana de Mondéjar.
3083	*	Casto Uséd.....		»	TorreCuadradilla.
3084	»	Mariano López.....		»	Peralveche.
3085	»	Mariano Criado.....		»	Jócar.
3086	»	Lorenzo del Val.....		»	Beleña de Sorbe.
3087	»	Damián Torres.....		»	Idem.
3088	»	Salvador Pérez.....		»	Arbeteta.
3089	»	Hilario Díaz.....		»	Maranchón.
3090	»	Julio Benito.....		»	Capital.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA - EMPLAZADO

Número	Mes	Año	Nombre	Armas	Capital
3091	Diciembre	1926	Anastasio Benito	Armas	Capital.
3092	»	»	Leandro Ochaíta	Caza	Trillo.
3093	»	»	Toribio López	»	Azuqueca.
3094	»	»	Luz Rodrigo	»	Viana.
3095	»	»	Crispulo Rojo	»	Azuqueca.
3096	»	»	Epifanio Magro	»	Medranda.
3097	»	»	Juan Aparicio	»	Idem.
3098	»	»	Higinio Ranz	»	Idem.
3099	»	»	Plácido Sauca	»	Viana.
3100	»	»	José María Casas	»	Brihuega.
3101	»	»	Eugenio Torrecilla Ruiz	»	Auñón.
3102	»	»	Benito Costero Martínez	»	Arbeteta.
3103	»	»	Mateo Gutiérrez	»	Huertahernando.
3104	»	»	Lucio Abanades	»	Idem.
3105	»	»	Balbino Heredia	»	Cubillejo.
3106	»	»	Roman Villanueva	»	Corduente.
3107	»	»	Julian Barra	»	Rueda.
3108	»	»	Vicente Hernández	»	Alocén.
3109	»	»	Vicente Villanueva	»	Corduente.
3110	»	»	Santiago Parra	»	Gascuena.
3111	»	»	Leandro Piqueras	»	Idem.
3112	»	»	Ambrosio Fernández	»	Alcocer.
3113	»	»	Severiano Ballesteros	»	Idem.
3114	»	»	Tomas Segovia	»	Mondéjar.
3115	»	»	Antonio San José	»	Idem.
3116	»	»	Aniceto Gutiérrez	»	Idem.
3117	»	»	Agustín Lopesino	»	Idem.
3118	»	»	Antonio López	»	Idem.
3119	»	»	Calixto Ayllón	»	Cogolludo.
3120	»	»	Baldomero Martínez	»	La Puerta.
3121	»	»	Agapito Baños	»	Capital.
3122	»	»	Enrique Gómez	Armas	Idem.
3123	»	»	Andrés Molina	Caza	Tórtola.
3124	»	»	Hermenegildo Vicente	»	Aldeanueva.
3125	»	»	Tomas de la Cruz	»	Azuqueca.
3126	»	»	Elias Solano	»	Capital.
3127	»	»	Esteban Santander	»	Idem.
3128	»	»	Blas Navío	»	Mazarete.
3129	»	»	Salvador Simón Lerín	»	Pareja.
3130	»	»	Diego Martínez	»	Casasana.
3131	»	»	Manuel Mazario	»	Cereceda.
3132	»	»	Julian Bermejo	»	Anguita.
3133	»	»	Manuel Correa	»	Alcocer.
3134	»	»	Julio Martín	»	Mandayona.
3135	»	»	Santiago García	»	Hortezuela de Océn.
3136	»	»	Felix Cerrada	»	Valdeavellano.
3137	»	»	Elias Martínez	»	Capital.
3138	»	»	Antonio Pérez	»	Torrejón.
3139	»	»	Miguel Coraches	»	Sacedón.
3140	»	»	Eleuterio Gil	»	Torrejón.
3141	»	»	Procopio Pérez	»	San Andrés.
3141 bis	»	»	Cayetano Llerena	Armas	Hlana.
3142	»	»	Doroteo Pérez	Caza	San Andrés.
3143	»	»	Prudencio Gil	»	Idem.
3144	»	»	Andrés Sanz	»	Mirabueno.
3145	»	»	Pascual Sarrasi	»	Casa de Uceda.
3146	»	»	Alejandro Varó López	»	Ledanca.
3147	»	»	Julio Varó López	»	Idem.
3148	»	»	Sotero Varó López	»	Idem.
3149	»	»	Emilio Toledano	»	Idem.
3150	»	»	Jacinto García Olivo	»	La Isabela.
3150 bis	»	»	José Marco Burgos	»	Yebrá.
3151	»	»	Nicolás Salceda Hurtado	»	Sacedón.
3152	»	»	Ambrosio Olivo Mendieta	»	Auñón.
3153	»	»	Anastasio Ruiz	»	Villaverde.
3154	»	»	Calixto Paredes	»	Mandayona.
3155	»	»	Mariano Montero	»	Pastrana.

Número	Mes	Año	Nombre	Municipio	Código
3156	Diciembre	1926	Julian Sanchez	Caza Pastrana.	8298
3157	»	»	Ruperto Garcia	Alcocer.	8299
3158	»	»	Esteban de Lucas	Ledanca.	8300
3159	»	»	Alejandro Embid	Huertapelayo.	8301
3160	»	»	Isidoro Embid	Idem.	8302
3161	»	»	Diego Bartolomé	Capital.	8303
3162	»	»	Mariano Caballo	El Atance.	8304
3163	»	»	Daniel Caballo	Idem.	8305
3164	»	»	José Juan Calléja	Uceda.	8306
3165	»	»	Jenaro Granje Sancho	Tierzo.	8307
3166	»	»	Matias Sotoca Martinez	Esplegares.	8308
3167	»	»	Esteban Sanz Yela	Quer.	8309
3168	»	»	Nicanor Delgado	Chillarón del Rey.	8310
3169	»	»	Manuel Puig	Idem.	8311
3170	»	»	Alejandro Yuste	Jocar.	8312
3171	»	»	Ignacio Ramiro	Ribarrédonda.	8313
3172	»	»	Tomás Garcia	Idem.	8314
3173	»	»	Marcos Parra	Idem.	8315
3174	»	»	Daniel Monge	Jocar.	8316
3175	»	»	Gregorio Martinez	Villaexcusa de Palositos.	8317
3176	»	»	Mariano Garcia	Ribarrédonda.	8318
3177	»	»	Nicolás Gallardo	Gajanejos.	8319
3178	»	»	Anastasio Arroyo	Idem.	8320
3179	»	»	Félix Rodrigo	Idem.	8321
3180	»	»	Rafael Bermejo	Idem.	8322
3181	»	»	Celedonio Bermejo	Idem.	8323
3182	»	»	Félix Contera	Idem.	8324
3183	»	»	Matias Romero	Brihuega.	8325
3184	»	»	Gumersindo Manzano	Idem.	8326
3185	»	»	Gregorio Puente Rero	Garbajosa.	8327
3186	»	»	José Eduardo Sánchez	Anguita.	8328
3187	»	»	Mariano Navarro Algar	Morenilla.	8329
3188	»	»	Valeriano Escamilla	Córcoles.	8330
3189	»	»	Jacinto Ortega Cardo	Checa.	8331
3190	»	»	Alejandro Morales	Cendejas.	8332
3191	»	»	Blas Gómez López	Idem.	8333
3192	»	»	Juan Andrés	Membrillera.	8334
3193	»	»	Faustino Andrés	Idem.	8335
3194	»	»	Faustino Caballo	El Atance.	8336
3195	»	»	Joaquín Pérez	Carabias.	8337
3196	»	»	Mariano Pérez	Torre Cuadrada de Valles.	8338
3197	»	»	Faustino Pastor	Malaga del Fresno.	8339
3198	»	»	Antonino Garcia	Armas Durón.	8340
3199	»	»	Casimiro Diez	Caza Bocigano.	8341
3200	»	»	Amparo Garcia	Idem.	8342
3201	»	»	Julian Izquierdo	Romanones.	8343
3202	»	»	Juan Monge	Idem.	8344
3203	»	»	Juan Verduras	La Mierla.	8345
3204	»	»	Eusebio Herranz	Castellar.	8346
3205	»	»	Cirilo del Amo	Morillejo.	8347
3206	»	»	Pascual Juberias	Pradilla.	8348
3207	»	»	Domingo Rojo	Cortes de Tajuña.	8349
3208	»	»	José Setodosos	Morillejo.	8350
3209	»	»	José Lomo	Sigüenza.	8351
3210	»	»	Teófilo Batisse Malastra	Usanos.	8352
3211	»	»	José Sangregorio	Malaguilla.	8353
3212	»	»	Octaviano Toquero	Idem.	8354
3213	»	»	Venancio Urrea Garcia	Fuentes.	8355
3214	»	»	Pedro Gil Casado	Hita.	8356
3215	»	»	Francisco Pérez Velasco	Utande.	8357
3216	»	»	Julian Munilla	Idem.	8358
3217	»	»	Maximino Bozal	Mesonés.	8359
3218	»	»	Timoteo Mojón	Ciruelas.	8360
3219	»	»	Gabriel Butrón	Muduex.	8361
3220	»	»	Faustino Acero Sanz	Uceda.	8362
3221	»	»	Isidoro Fernández	Huertapelayo.	8363
3222	»	»	Francisco de la Cruz Recuero	Monasterio.	8364
3223	»	»	José Ocaña Salamanca	Alovera.	8365
3224	»	»	Pedro Castelló Lozano	Humanés.	8366
3225	»	»	Eugenio Rubio González	Alpedrete.	8367
3226	»	»	Eusebio Casado Tejedor	Estriegana.	8368
3227	»	»	Celestino Sánchez Palomero	Idem.	8369

3					
3228	Diciembre 1926	Severiano Torcal	Caza	Capital	
3229	»	Cirilo de Luz Palero	»	Peñalver	
3230	»	Andrés Pintado	»	Idem	
3231	»	Enrique Pérez	»	Idem	
3232	»	Dionisio Prados	»	Moratilla	
3233	»	Isidro Valles	»	Tendilla	
3234	»	Santiago Valles	»	Idem	
3235	»	Juan Bautista	»	Idem	
3236	»	Fidel Gayoso	»	Armuña	
3237	»	Miguel Polo	»	Idem	
3238	»	German Heras Martínez	»	Almoguera	
3239	»	Antonio López Sánchez	»	Capital	
3240	»	Felipe Sobrino Rey	»	Córcoles	
3241	»	Esteban Sobrino Notario	»	Idem	
3242	»	Agustín Martínez Medina	»	Idem	
3243	»	Tomás Romero García	»	Marchamalo	
3244	»	Manuel Acevedo Pérez	»	Uceda	
3245	»	Dionisio Cañas Serrano	»	Idem	
3246	»	Ramón Campoamor	»	Humanes	
3247	»	Julio Ramírez	»	Capital	
3248	»	Juan Pérez Hernández	»	Pastrana	
3249	»	Laureano Armuña Higuera	»	Idem	
3250	»	Dionisio Calvo	»	Romanones	
3251	»	Sabino Henche Rodrigo	»	Trillo	
3252	»	Juan Batanero Rodríguez	»	Idem	
3253	»	Plácido Bravo Gonzalo	»	Castejón de Henares	
3254	»	Leoncio García Vertiz	»	Idem	
3255	»	Toribio Pérez Sánchez	»	Trillo	
3256	»	Faustino Redondo López	»	Castejón de Henares	
3257	»	Estanislao García	»	Idem	
3258	»	Felipe Cristóbal	»	Málaga del Fresno	
3259	»	Pedro Antoñanzas	»	Idem	
3260	»	Pío Lorenzo	»	Idem	
3261	»	Alejandro Saceda	»	Sacedón	
3262	»	Jesús Marín	»	Tomelloso	
3263	»	Félix Cámara	»	Yebrá	
3264	»	Eulogio Acero	»	Salmerón	
3265	»	Casimiro Martín	»	Setiles	
3266	»	Marcelo Sánchez	»	Hueva	
3267	»	Felipe Martínez	»	Viana de Mondéjar	
3268	»	Tomás García	»	Henche	
3269	»	Alejandro Roca	»	Gárgoles de Abajo	
3270	»	Juan Francisco Gil	»	Viana de Mondéjar	
3271	»	Isaac Berlinches	»	Baleonete	
3272	»	Mariano Vaquero	»	Chillarón del Rey	
3273	»	Blas España	»	Capital	
3274	»	Eustaquio Sánchez	»	Córcoles	
3275	»	Amós Escamilla	»	Sacedón	
3276	»	Joaquín López	»	Cillas	
3277	»	Fabian Moreno	»	Idem	
3278	»	Alberto Sanz	»	Málaga del Fresno	
3279	»	Plácido Mínguez	»	Valdeancheta	
3280	»	Rogelio Angón	»	Cogolludo	
3281	»	Emilio del Valle	»	Pastrana	
3282	»	Victoriano Gálvez	»	Espinosa	
3283	»	Francisco Mazarío	»	Mandayona	
3284	»	Carlos Utrilla	»	Trijueque	
3285	»	Juan Calvo	»	Alarilla	
3286	»	Sebastián Mora	»	Utande	
3287	»	Antonio Bermejo	»	Budia	
3288	»	Fernando Palanca	»	Humanes	
3289	»	Eugenio Alonso	»	Budia	
3290	»	Claudio Dávila	»	Valdenoches	
3291	»	Lino Perez Cano	»	Escamilla	
3292	»	Antonio Anido	»	Idem	
3293	»	Felix Francisco	»	Idem	
3294	»	Pedro Regidor Fernandez	»	Idem	
3295	»	José Maza	»	Zarzueta	
3296	»	Mariano Gomez	Uso	Guadalajara	
3292 bis	»	León Barco Gomez	Caza	Yebrá	
3293 id.	»	Angel Aritmendiz	»	Cogolludo	
3294 id.	»	Jesús Agudo Gil	Uso	Azuqueca	

Número	Fecha	Nombre	Categoría	Lugar
3295 id.	Diciembre 1926	Severino Recio Cid	Caza	Torrejón del Rey.
3296 id.	»	Adolfo Barrios	»	Idem.
3297	»	Marcelo Cuadrado	»	Guadalajara.
3298	»	Mariano Berlínches	»	Romancos.
3299	»	Juan Martín	»	Idem.
3300	»	Agapito Retuerta	»	Idem.
3301	»	Julián Mayoral	»	Malacuera.
3302	»	Alejo Rojo	»	Guadalajara.
3303	»	Braulio Aritmendi	»	Veguillas.
3304	»	Plácido Mazarío	»	Mantiel.
3305	»	Tomás Palancar	»	Veguillas.
3306	»	Juan Antonio Casas	»	Albalate de Zorita.
3307	»	Alfonso Santos Díaz	»	Solanillos del Extremo.
3308	»	Fidel Pérez	»	Romanones.
3309	»	Miguel Nuñez	»	Villaseca de Henares.
3310	»	Francisco Nuñez	»	Idem.
3311	»	Juan Antonio Moreno	»	Riba de Saelices.
3312	»	Valentín Caja Ruiz	»	Tierzo.
3313	»	Julián Vázquez	»	Villacorza.
3314	»	Alfonso Medrano de Lucas	Uso	Guadalajara.
3315	»	Gerardo Rodríguez	Caza	Albares.
3316	»	Nicolás Batanero	»	Trillo.
3317	»	Eulogio Batanero	»	Idem.
3318	»	Miguel de Frías	»	Cogolludo.
3319	»	Antonio Almazán	»	Matillas.
3320	»	Antonio Verda	»	Cabanillas.
3321	»	Isaac Rodrigo	»	Codes.
3322	»	Adelardo Gomez	Uso	Capital.
3323	»	Victoriano Lopez	Caza	Escamilla.
3324	»	Pedro Cortés	»	Iriépal.
3325	»	Felix Salmerón	Uso	Molina.
3326	»	Juan Tolosa Alcalde	»	Jadraque.
3327	»	Bonifacio Temprado	Caza	Armallones.
3328	»	Jacinto Somolinos	»	Jadraque.
3329	»	Juan Fernandez	»	Almonacid.
3330	»	Luis de Frías	»	Cogolludo.
3331	»	Pablo Garcia Aguirre	»	Idem.
3332	»	Casto Sacristán	»	Sacedón.
3333	»	Dionisio Martinez	»	Alhóndiga.
3334	»	Juan Garrido Alvaro	Uso	Algora.
3335	»	Luis Ruiz de Pedro	»	Molina.
3336	»	Juan Juarranz Sopena	Caza	Fuencemillán.
3337	»	Marceliano Pastrana	»	Albalate.
3338	»	Julián Cuesta Esteban	»	Gárgoles de Abajo.
3339	»	Fermin del Campo	»	Humanes.
3340	»	Celestino Castillo	»	Idem.
3341	»	Dámaso Sanz Garcia	»	Budia.
3342	»	Juan Francisco Cortijo Seco	»	Pastrana.
3343	»	Manuel Ranz Vicente	»	Moranchel.
3344	»	Julián Urbano	»	Hueva.
3345	»	Mariano Muñoz	»	Trillo.
3346	»	Pedro Muñoz	»	Idem.
3347	»	Daniel Garcia de la Torre	»	Guadalajara.
3348	»	Victor de Bernardo	»	Hiendelaencina.
3349	»	Luciano Fernandez	»	Malaga del Fresno.
3350	»	Mariano Lozano	»	Valdeavellano.
3351	»	Leonardo Sanchez	»	Almonacid.
3352	»	Modesto Ferri	»	Idem.
3353	»	Bernardo Pastrana Perez	»	Albalaté.
3354	»	Mantiel Lopez Romero	»	Guadalajara.
3355	»	Tiburcio Lozano Jerez	»	Valdeavellano.
3356	»	Felix Zorita Herreros	»	Albares.
3357	»	Julio Perez Corral	»	Idem.
3358	»	Pablo Muñoz Lopez	»	Zorita de los Cameros.
3359	»	Gregorio Fuentes Villar	»	Idem.
3360	»	Francisco Fuentes Dominguez	»	Idem.
3361	»	Jacinto Fuentes Villar	»	Idem.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley de Caza. Guadalajara 8 de Enero de 1927.—El Gobernador civil interino, Sebastian C. de Vega.

TABLES REPRODUCED BY THE NATIONAL ARCHIVES

CAPITANÍA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Estado Mayor

Anuncio para la provisión de dos plazas de Sub-llaveros en las Prisiones militares de Madrid.

Se abre concurso para proveer, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Abril de 1902 (C. L. núm. 80), dos plazas de Sub-llaveros, vacantes en las Prisiones militares de Madrid.

Los aspirantes han de ser clases de la Guardia civil o del Ejército en situación de retirado y para su adjudicación se tendrá en cuenta como orden de preferencia el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia civil.
- 2.º Cabos de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército.
- 3.º Guardias civiles, y por fin, a falta de los anteriores, Sargentos de la Guardia civil o del Ejército.

Las condiciones en que han de prestar sus servicios, sueldo y demás circunstancias, son las señaladas en la citada disposición.

Los que aspiren a este destino, elevarán instancia al Capitán General de la Primera región, por conducto del Gobernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta, desde su separación del Ejército, expedida por la Autoridad local del punto en que resida y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará a los quince días de la publicación del presente en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra y «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid 31 de Diciembre de 1926.—El General Jefe de Estado Mayor, Gerardo Sánchez Monge.

Ayuntamientos

PUEBLA DE BELEÑA

Para que pueda llevarse a efecto la formación del Repartimiento general de Utilidades de este término municipal del ejercicio actual, se requiere tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término municipal, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del vigente Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo esta Junta del repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Puebla de Beleña a 2 de Enero de 1927.—El Alcalde, Marcelo Ramiro.

Edicto

Don Marcelo Ramiro Cañeque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Beleña.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 30 de Diciembre último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real: D. Julián Merino Cubillo, don Alejo Sanz (herederos), don Justo Sanz García y don Mariano Aberturas Jadraque.

De la parte personal: D. Santiago de la Torre Ramiro, don Fidel de la Torre Ramiro y don Manuel Romero Vallejo.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de la Iglesia parroquial, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de arbitrios conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Puebla de Beleña a 2 de Enero de 1927.—El Alcalde, Marcelo Ramiro.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Bocigano, la rectificación del padrón de habitantes del año 1926, por quince días.

Laranueva, id. id., por id.

Las Cabezas, id. id., por id.

Semillas, id. id., por id.

Pareja, id. id., por id.

Salmerón, id. id., por id.

Anguita, id. id., por id.

El Vado, el presupuesto municipal ordinario para el año 1927, por quince días.

Valdelcubo, id. id., por id.

Caspueñas, el expediente de transferencia de créditos de varios capítulos a otros del presupuesto actual ejercicio semestral, por quince días.

Quer, las relaciones de altas y bajas del padrón municipal de habitantes, por quince días, y el repartimiento formado entre los propietarios para los gastos de la formación del Catastro parcelario, por igual plazo.

Canredondo, la rectificación del padrón municipal de habitantes, durante la primera quincena del mes actual.

Torre Cuadrada, id. id., por el mismo plazo.

Imón, las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince días.

Piqueras, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927-28, por ocho días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PRIEGO (CUENCA)

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Benito Lázaro Aguado (a) Moreno, de 30 años de edad, hijo de Anselmo y Petra, soltero, jornalero, natural de Salmerón (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, el que será conducido con las seguridades convenientes a la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, con objeto de extinguir en la misma la condena que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia provincial de Cuenca, en la causa que se le siguió con los números 293-22 del año 1926, sobre hurto.

Dado en Priego (Cuenca) a 4 de Enero de 1927.—Emilio Aguado.—P. M. de S. S.ª, (ilegible).